



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000156
FOLIO TRÁMITE: 722,981

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2023

NOMBRE:	MENDEZ VADILLO VICTORIA	EXTERIOR:	4000	INTERIOR:
UBICACIÓN:	OLEODUCTO			
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL			
CALLE CRUCE 1:	PASEO DE LA CADENA			
CALLE CRUCE 2:	CARRETERA A CHAPALA			
GIRO:	VARIOS FRUTA, PAPAS FRITAS Y AGUA FRESCA			
SUPERFICIE:	1.50 FONDO 1.80 MTS.			
TIPO DE CUOTA:	GENERAL TARIFA EXC	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""		
IMPORTE MT2:	\$ 0 mts.			
DIAS AMPARADOS:	90			
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-enero-2023	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-marzo-2023	IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p
MARTES	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:03 a	A: 08:00:03 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCTION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE ACEPTO

2022 MENDEZ VADILLO VICTORIA

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.